



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00046 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría
Demandado	Luis Alberto Velásquez Vásquez
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Corregirá el poder con relación a la mayor cuantía del proceso ejecutivo que se promueve, allegando la constancia de su envío por correo electrónico por parte de la sociedad demandante, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
2. Aportará el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, que acredite el correo electrónico para notificaciones judiciales de la misma.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0083e85d25db6818715686f2be8e8350776f71c25e7dda15db201c5711ec17**

Documento generado en 16/02/2022 08:56:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**